



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprinta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Martes, 21 de junio de 2005</b>  <b>Núm. 140</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b>  <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b>  1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b>  0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



### S U M A R I O

#### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio .....	2
<b>Gersul</b>	
Anuncio .....	2

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### Ayuntamientos

Camponaraya .....	2
Villablino .....	2
Fresno de la Vega .....	2
La Robla .....	2
Villaobispo de Otero .....	3
Vega de Infanzones .....	3
Sahagún .....	3
Fuentes de Carbajal .....	3
Valverde de la Virgen .....	4
La Antigua .....	4
Riello .....	4
Santas Martas .....	4
Borrenes .....	4
San Andrés del Rabanedo .....	5
Valdelugeros .....	5
Villaquilambre .....	5
Villamanín .....	5
Vega de Infanzones .....	5
Bembibre .....	5
Vega de Valcarce .....	6
Villaselán .....	6
Villaturiel .....	6
Villafranca del Bierzo .....	6
Bustillo del Páramo .....	6
Balboa .....	6
Valderrueda .....	7

##### Mancomunidades de Municipios

Mansurle .....	9
Las Cuatro Riberas .....	9
Sil .....	10

#### Juntas Vecinales

San Bartolomé de Rueda .....	10
Pardesivil .....	12
Posada de la Valduerna .....	12
Villalís de la Valduerna .....	13
Boisán .....	13

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Fomento .....	13

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Confederación Hidrográfica del Norte	
Comisaría de Aguas .....	14

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

<b>Juzgados de Primera Instancia</b>	
Número dos de León .....	16
<b>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción</b>	
Número dos de Ponferrada .....	17
Número cuatro de Ponferrada .....	17
<b>Juzgados de lo Penal</b>	
Número dos de León .....	19
<b>Juzgados de lo Social</b>	
Número uno de León .....	20
Número dos de León .....	20
Número tres de León .....	20
Número uno de Ponferrada .....	21

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de Jorge Sánchez Carballo .....	23
<b>Comunidades de Regantes</b>	
Canal del Páramo .....	24

#### ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo .....	24
Ayuntamiento de Santovenia de la Valdorcina .....	24



## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

DECRETO DEL ILMO. SEÑOR PRESIDENTE  
DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA-PRieto GÓMEZ

Visto el informe del Regente de la Imprenta Provincial sobre la necesidad de modificar la periodicidad en la publicación del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, suprimiendo la correspondiente al sábado, ya que de esta forma se podría hacer una mejor distribución de los anuncios y facilitaría mucho más la preparación del mismo a la hora de publicarlo en la página Web.

Teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 del pasado mes de mayo, dictaminó favorablemente la propuesta de referencia, esta Presidencia, a la vista de las determinaciones señalados en el art. 5.b) de la Ordenanza Reguladora de la Gestión del Servicio Público del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, resuelve modificar la periodicidad de la publicación del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, suprimiendo la misma los sábados, debiendo publicarse el texto de esta resolución en dicho Diario Oficial.

Lo mandó el Ilmo. señor Presidente y firma ante mí, en León y su Palacio Provincial, a 1 de junio de 2005.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

## Gersul

### ANUNCIO EXPOSICIÓN PÚBLICA

La Junta de Gobierno y Administración del Consorcio Provincial para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de León (Gersul), en sesión celebrada el día 22 de abril de 2005, aprobó el proyecto técnico relativo a la obra denominada "Acceso a la planta de clasificación y estación de transferencia de Ponferrada" que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, M.D. Ortuño Gutiérrez, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 676.789,45 euros.

Disponiendo su exposición pública durante el plazo de 20 días, previa publicación de los correspondientes edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, considerándose el proyecto definitivamente aprobado, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

León, 29 de abril de 2005.—El Presidente, Cipriano E. Martínez Álvarez.

3589 12,80 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del catastro de rústica de Camponaraya, por:

Don José María Domínguez Conde, para legalizar la construcción de un edificio destinado a vivienda unifamiliar aislada en la parcela nº 44 del polígono nº 30, en el paraje Marcelas de la localidad de Hervededo, de este término municipal, calificado como suelo no urbanizable. Se expone al público por espacio de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables para que pueda ser examinada por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Camponaraya, 1 de junio de 2005.—El Alcalde (ilegible).  
4740 10,40 euros

#### VILLABLINO

Doña Aidé Ríos Méndez, en nombre propio, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de taller artesanal de bordados, que será emplazada en la c/ Peña Ubiña, nº 6-Bº, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 2 de junio de 2005.—La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

4724 13,60 euros

\* \* \*

Doña Susana Álvarez Colado, en nombre propio, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de tienda de ropa infantil, que será emplazada en la avda. Constitución, nº 14-Bº, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 2 de junio de 2005.—La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

4725 13,60 euros

#### FRESNO DE LA VEGA

El Pleno del Ayuntamiento de Fresno de la Vega, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2005, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la venta ambulante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fresno de la Vega, 30 de mayo de 2005.—El Alcalde, Francisco Martínez Marcos.

4742 3,60 euros

#### LA ROBLA

Don Sergio Alonso García, con DNI 71.427.150-Y, ha solicitado cambio de titularidad de un establecimiento dedicado a la actividad de bar de categoría especial, sito en c/ Gordón Ordás, 12 bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 25 de mayo de 2005.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

4743 13,60 euros

\* \* \*

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE LOS PADRONES DE: 1<sup>ER</sup> TRIMESTRE DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO. EJERCICIO 2005

A.- Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, con fecha 27/05/2005, de los padrones citados, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos.

a) De reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución se entiende desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

b) Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su reposición, en el supuesto de que la administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

B) Período voluntario de pago: del 2 de junio hasta el 2 de agosto de 2005, ambas fechas inclusive.

C) El pago podrá efectuarse por medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las entidades bancarias que figuran en los recibos físicos.

D) Período ejecutivo: vencido el período voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza en período ejecutivo de apremio con el recargo del 20%, e intereses legales de demora y costas del procedimiento.

La Robla, 27 de mayo de 2005.—El Alcalde Presidente, José Luis García Fernández.

4747 7,60 euros

VILAOBISPO DE OTERO

Formulada y rendida la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2004, integrada por los documentos establecidos en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la citada Ley.

Villaobispo de Otero, 3 de junio de 2005.—El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

4749 3,00 euros

VEGA DE INFANZONES

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 12 de abril de 2005, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2005, que se hace público resumido por capítulos:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS		
Partida	Descripción	Euros
5.62	Inversión en medios de transporte	500,00

Financiación: Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2004.

ALTA EN PARTIDA DE INGRESOS		
Partida	Descripción	Euros
870.0	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	500,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Vega de Infanzones, 1 de junio de 2005.—El Alcalde (ilegible).  
4748 5,80 euros

SAHAGÚN

Por la entidad KDN CB, representada por doña Natalia Fernández Santamarta, se ha iniciado expediente de concesión de licencia ambiental del local destinado a venta y reparación de equipos informáticos, situada en la Avda. de la Constitución número 27, bajo, de Sahagún, conforme memoria descriptiva redactada por don Julio Melguizo Cebollero, arquitecto.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, en el plazo de veinte días contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sahagún, 31 de mayo de 2005.—El Alcalde, José Manuel Lora García.

4813 13,60 euros

FUENTES DE CARBAJAL

El Ayuntamiento, en el Pleno celebrado el día 19 de mayo de 2005, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 51/2002, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no producirse reclamaciones durante el periodo de exposición al público se entenderá definitivamente aprobado el referido acuerdo.

Fuentes de Carbajal, 2 de junio de 2005.—El Alcalde, Victorino Blanco del Valle.

4750 3,00 euros

## VALVERDE DE LA VIRGEN

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 399/05.

Titular: Ángel Fernández Iglesias.

Emplazamiento: Polígono 40, parcelas 247 a la 258 de San Miguel del Camino.

Actividad solicitada: Depósito de neumáticos fuera de uso, con destino a su reciclado en Palencia.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 30 de mayo de 2005.—El Alcalde, David Fernández Blanco.

4754

18,40 euros

## LA ANTIGUA

Por don José Fernando Trancón Mateos se ha solicitado licencia municipal para la adecuación de nave destinada a taller de carpintería metálica, sita en la c/ Carretera Valderas-GR 1 de la localidad de Grajal de Ribera (La Antigua).

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales, donde podrá ser consultado durante las horas de oficina, por término de 20 días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

La Antigua, 25 de mayo de 2005.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

4757

13,60 euros

## RIELLO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 1/2005, mediante suplementos de crédito, queda el mismo resumido a nivel de capítulos en las siguientes cantidades:\*

Capítulo	Partida	Denominación	Euros
1	3.16	Cuotas S. Social	4.969,63
6	1.60	Inversiones	107.000,00
Total			111.969,63

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de conformidad con las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Riello, 30 de mayo de 2005.—El Alcalde (ilegible).

4758

2,60 euros

## SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Don Raúl Villa García, para explotación ganadera de vacuno de carne, en nave ya construida y con emplazamiento en zona rústica del pueblo de Reliegos, perteneciente a este municipio de Santas Martas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico, a instancia de:

Don Raúl Villa García, para explotación ganadera de vacuno de carne, en nave ya construida y con emplazamiento en zona rústica del pueblo de Reliegos, perteneciente a este municipio de Santas Martas.

Don José Javier Sánchez Álvarez, en nombre y representación de la mercantil Áridos Valdearcos SL, para extracción de áridos en el paraje Valdefarinas del pueblo de Malillos, perteneciente a este municipio de Santas Martas.

Santas Martas, 31 de mayo de 2005.—El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

4788

21,60 euros

## BORRENES

No habiéndose formulado reclamaciones en el periodo de información pública contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2005 acordado en sesión del día 14 de abril de 2005, se considera definitivamente aprobado, haciéndose público el resumen de dicho presupuesto a nivel de capítulos:

## PROPUESTA DE INGRESOS

	Euros
Cap. 1.- Impuestos directos	35.034,01
Cap. 2.- Impuestos indirectos	6.042,46
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	34.599,63
Cap. 4.- Transferencias corrientes	66.928,14
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	60,76
Cap. 7.- Transferencias de capital	132.950,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	20.000,00
Total ingresos	295.615,00

## PROPUESTA DE GASTOS

	Euros
Cap. 1.- Gastos de personal	78.926,11
Cap. 2.- Gastos de bienes corrientes y de servicios	47.928,89
Cap. 3.- Gastos financieros	2.940,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	5.810,00
Cap. 6.- Inversiones reales	149.515,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	10.495,00
Total gastos	295.615,00

## PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario: Secretario-Interventor. Cubierto en propiedad.

Personal laboral eventual:

3 Peones Convenio INEM-J.C.L. Plan Regional de Empleo.

3 Peones Convenio INEM-J.C.L. para obras y servicios de interés general y social.

2 Peones Convenio INEM-J.C.L. Nuevos Yacimientos de Empleo.

Contra este acuerdo podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Borrenes, 30 de mayo de 2005.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

4789

8,20 euros

## SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Prieto Laiz, en nombre y representación de Dilaiz-Decoración SL, licencia ambiental de actividad de comercio y venta de quesos, embutidos y bebidas, a emplazar en la calle Duerna, nº 13, de Pinilla, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 6 de junio de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4850

14,40 euros

\* \* \*

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito por transferencia número 6/2005, dentro del vigente Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2005. El expediente permanecerá en exposición pública por plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 179.4 del mismo, para que aquellos interesados a que se refiere el artículo 170.1 del mismo texto legal y por los motivos taxativamente expuestos en el punto 2 del mismo artículo puedan formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá como definitivo.

San Andrés del Rabanedo, 10 de junio de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4979

15,20 euros

## VALDELUGUEROS

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 18 de mayo del 2005, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de las Normas Urbanísticas del municipio de Valdelugueros.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154 de su reglamento, se abre un periodo de información Pública mediante anuncios que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en al menos uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación que se encuentra en la secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público, y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios que estime conveniente, por plazo de un mes, a contar de la aparición de la última publicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación, obras e instalaciones en la totalidad del término municipal. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Lugueros, 25 de mayo de 2005.-El Alcalde, Emilio Orejas Orejas.

4814

4,40 euros

## VILLAQUILAMBRE

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión de fecha 30 de mayo de 2005, el proyecto de "Actuación y reparcelación del sector U.E-16.2", en la localidad de Villarodrigo

de las Regueras, presentado por don Alfredo Martínez Domínguez, en calidad de Presidente de la Junta de Compensación de la unidad de ejecución U.E-16.2, perteneciente a este término municipal, acordándose a su vez la apertura de un período de exposición pública por plazo de un mes, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), y en el artículo 251 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes, indicando que el plazo de presentación de las alegaciones comienza a partir del día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y que de acuerdo con el artículo 79.c) de la LUCYL, no será preceptiva la aprobación definitiva expresa si no se presentan alegaciones en dicho período.

Villaquilambre, 2 de junio de 2005.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

4819

8,00 euros

## VILLAMANÍN

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 4 de junio de 2005, se acordó la aprobación del proyecto de la obra titulado "Pavimentación de calles en el municipio de Villamanín".

Dicho documento técnico, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Ismael Castro Patán, tiene un presupuesto de ejecución por contrata de 30.000 euros.

El proyecto, incluido en el Plan de Remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación, podrá ser examinado por las personas interesadas en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días; en idéntico período se podrán, en su caso, formular alegaciones o sugerencias.

Villamanín, 6 de junio de 2005.-El Alcalde, Oscar Gutiérrez Alvarez.

4821

2,80 euros

## VEGA DE INFANZONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 21, de 2 de febrero de 2004), se somete a información pública en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente relativo a la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico, que puede ser examinado en la Secretaría municipal en horario de oficina y en el mismo plazo y lugar presentar alegaciones, y que es tramitado por este Ayuntamiento a instancia de:

Doña Aurea García García, para la construcción de vivienda unifamiliar, que será emplazado en la parcela nº 220-polígono 4, en Vega de Infanzones.

Vega de Infanzones, 2 de julio de 2004.- El Alcalde-Presidente, Máximo Campano Estébanez.

4824

12,80 euros

## BEMBIBRE

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005 aprobó inicialmente el proyecto de las obras de "Pavimentación de calles en Viñales", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio Nicolás Tahoces, por un presupuesto para conocimiento de la administración de treinta y seis mil seiscientos setenta y un euros con treinta y ocho céntimos (36.671,38 €).

Dicho proyecto se somete a información pública durante el plazo de un mes siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante dicho plazo y

horas de 9 a 14, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 31 de mayo de 2005.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.  
4826 7,20 euros

#### VEGA DE VALCARCE

##### INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN PARA USO DE SUELO NO URBANIZABLE

Expediente: Construcción de vivienda unifamiliar.

Situación: Parcelas 59, 60 y 61 del polígono 93 del Catastro de Rústica.

Promotor: José Manuel Lolo López.

Durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinar el expediente en Secretaría y formular cuantas alegaciones susciten.

Vega de Valcarce, 6 de junio de 2005.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa González Santín.  
4829 10,40 euros

#### VILLASELÁN

Mediante solicitud de Jaime García Lazo se ha iniciado expediente para la concesión de licencia ambiental de una explotación de ganado ovino, ubicada en casco urbano de la localidad de Santa María del Río. Dicho expediente se tramitará de conformidad con el procedimiento regulado en el título II de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, aprobada por las Cortes de Castilla y León, por la que se establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, a cuyos efectos se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán formularse alegaciones.

Villaselán, 2 de junio de 2005. El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.  
4830 10,40 euros

#### VILLATURIEL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2-b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, de entre las que resultan preceptivas, el expediente de solicitud de autorización de uso de suelo rústico para la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela 5214 del polígono 11, de la localidad de Marne, incoado a instancia de don Alfredo Ferreras González.

Villaturiel, 1 de junio de 2005. El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.  
4831 11,20 euros

#### VILAFRANCA DEL BIERZO

Solicitada licencia de cambio de titularidad de un local destinado a lavado de vehículos y reparación de neumáticos sito en la calle Calvo Sotelo, 29 - bajo, de Villafranca del Bierzo, del que era titular don José Antonio González Gallego, para su traspaso a don José Luis Gutiérrez Pérez, y en cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que las personas

que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horario de oficina.

Villafranca del Bierzo, 6 de junio de 2005.-El Alcalde-Presidente, Vicente Antonio Cela Quiroga.  
4832 14,40 euros

#### BUSTILLO DEL PÁRAMO

Don Julio Alberto Ferrero de Paz solicita autorización de uso excepcional en suelo rústico para la explotación de ganado vacuno en la parcela 3 del polígono 7, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2.b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público en las oficinas municipales por el plazo de veinte días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Bustillo del Páramo, 31 de mayo de 2005.-El Alcalde (ilegible).  
4867 8,00 euros

#### BALBOA

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de créditos, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Nº Funcional	Nº Económico	Explicación	Importe
1	13	Personal eventual	32.976,86
1	16	Seguros sociales	14.680,00
1	22	Material, suministros, etc.	8.000,00
4	22	Material, suministro, etc.	8.000,00
1	23	Indemnización servicio	6.327,29
5	601	Inversiones infraestructura	119.636,26
1	10	Altos cargos	- 4.327,29
1	120	Personal funcionario	- 18.000,00
Total			167.293,12

Tal y como se establece en el artículo 36 del RD 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este crédito extraordinario se hará con cargo a los siguientes recursos:

Partida	Explicación	Importe
755	Junta Castilla y León	131.402,24
917	Préstamo	35.890,88
Total		167.293,12

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que puede interponerse cualquier otro que se considere conveniente.

Balboa, 2 de mayo de 2005.-El Alcalde (ilegible).  
4843 5,80 euros

\*\*\*

Por Resolución del Alcalde de este Ayuntamiento del día 1 de diciembre de 2004, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por crédito extraordinario y suplemento de crédito nº 3/2004.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Balboa, 1 de diciembre de 2004.- El Alcalde (ilegible).

4846 3,60 euros

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2005, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2005, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS	
	Euros
<i>A Operaciones corrientes</i>	
1.- Remuneraciones del personal	300,00
2.- Compra de bienes corrientes y servicios	98.277,12
3.- Intereses	3.700,00
4.- Transferencias corrientes	8.006,01
<i>B Operaciones de capital</i>	
6.- Inversiones reales	189.902,62
9.- Variación de pasivos financieros	13.500,00
Total presupuesto gastos	313.685,75
INGRESOS	
	Euros
<i>A Operaciones corrientes</i>	
1.- Impuestos directos	24.694,00
2.- Impuestos indirectos	1.000,00
3.- Tasas y otros ingresos	38.306,00
4.- Transferencias corrientes	60.000,00
5.- Ingresos patrimoniales	3.100,00
<i>B Operaciones de capital</i>	
7.- Transferencias de capital	92.689,14
9.- Variación pasivos financieros	93.896,61
Total ingresos	313.685,75

Así mismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Puesto de trabajo	Num.	Situación
Secretario- Interventor	1	(Vacante)
Lo que se hace público para general conocimiento.		
Balboa, 2 de junio de 2005.-El Alcalde (ilegible).		
4844		8,80 euros

\*\*\*

Por Resolución del Alcalde de este Ayuntamiento en fecha del día 15 de enero de 2005, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por incorporación de remanentes nº 1/2005.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento sito en calle Campo La Feria, 1, de Balboa, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Balboa, 15 de enero de 2005.-El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Monteserín.

\*\*\*

Por Resolución del Alcalde de este Ayuntamiento en fecha del día 15 de enero de 2005, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por transferencias entre partidas de la misma vinculación nº 2/2005.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento sito en calle Campo La Feria, 1, de Balboa, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Balboa a 15 de enero de 2005.-El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Monteserín.

4845 7,40 euros

#### VALDERRUEDA

Adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 14 de abril de 2005, acuerdo de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Obras e Instalaciones (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 235, de 13 de mayo de 2005), y no habiéndose presentado reclamaciones en su contra durante el período de exposición pública; queda aquel elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 del citado texto legal se publica dicho acuerdo y las variaciones de su texto, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional:

"Artículo 7º.

7.1 El tipo de gravamen será, salvo para los casos que se señalarán en el apartado siguiente, del 2%.

7.2 Para las construcciones, instalaciones u obras que se realicen por personas jurídico privadas, afecten a la generalidad o a una parte importante de los ciudadanos de cualesquiera de las localidades que integran el término municipal de Valderrueda, y sean de interés general, tanto si se trata de obras de inversión como de conservación o mera reparación, el tipo de gravamen será del 4%.

7.1 La cuota de este Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen".

*Disposición final*

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva fue aprobada por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha 14 de abril de 2005, entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, continuando vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresas. En caso de modificación parcial de esta Ordenanza fiscal, los artículos modificados continuarán vigentes".

Valderrueda, 7 de junio de 2005.-El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

Adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 14 de abril de 2005 acuerdo de aprobación de la Ordenanza reguladora de las ayudas para el fomento de la natalidad, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública; queda aquel elevado a definitivo de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE nº 80, de 3 de abril; rect. BOE nº 139, de 11 de junio).

Por todo ello y a los efectos de su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, se publica dicho acuerdo y la redacción definitiva de la:

#### ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA.

##### Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.

El fuerte descenso de la población sufrido en los últimos años en este municipio, unido a la necesidad de buscar fórmulas que ayuden a la permanencia de los vecinos en sus lugares de origen, así como la conveniencia de diseñar medidas de apoyo a la familia que puedan propiciar nuevos asentamientos, son las razones que fundamentan, entre otras motivos de política social, la elaboración de la presente ordenanza.

El fundamento legal no es otro que lo contemplado en los artículos 2 y 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que habilitan respectivamente a los municipios para intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses; atribuyéndoles competencias suficientes para poder establecer y regular estas actividades de conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad a los ciudadanos, así como para promover todo tipo de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las aspiraciones y necesidades de la comunidad vecinal. Pero es más, tal y como reza el artículo 11º del texto legal citado, son elementos esenciales del municipio, además del territorio sobre el que el Ayuntamiento ejerce sus competencias, la población y la organización. La población por tanto, dará contenido y legitimará la propia existencia del municipio, dado que sin ésta el municipio pierde toda sustantividad, suponiendo incluso una de las causas de su supresión según se recoge en el artículo 13º de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

El Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, artículos 24º y ss. reconocen a las entidades locales la capacidad para otorgar ayudas personales.

La presente ordenanza por tanto se redacta al amparo de la potestad reglamentaria y de la potestad de planificación consideradas en los artículos 4 de la Ley 7/1985 y 20 de la Ley 1/1998, de Régimen Local de Castilla y León.

##### Artículo 2.- Objeto.

Los objetivos que se persiguen con las medidas contempladas en la presente ordenanza pueden resumirse en dos. Por un lado fijar la población dentro del término municipal de Valderrueda, evitando en la medida de lo posible el despoblamiento gradual que se viene sufriendo, no ya en nuestro municipio, sino incluso en todo el ámbito rural de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, lo que a la par conlleva un apoyo a las unidades familiares del municipio. Por otro dinamizar en la medida de nuestras posibilidades el autoconsumo local.

##### Artículo 3.- Beneficiarios.

3.1 Tendrán la consideración de beneficiarios de las ayudas para el fomento de la natalidad, los matrimonios, parejas de hecho o familias monoparentales que, estando empadronados en el municipio, tengan descendencia.

Se entenderá por descendencia además del alumbramiento natural, la adopción de un menor.

3.2 Para poder ser beneficiario de estas ayudas el matrimonio, pareja de hecho o familia monoparental deberá cumplir todos estos requisitos:

a) Encontrarse empadronados dentro del municipio de Valderrueda con una antelación mínima, a la fecha del parto o de la adopción, de un año natural.

b) Residir efectivamente en el Ayuntamiento de Valderrueda, lo que se acreditará por la posesión de una vivienda, residiendo en un domicilio familiar en el Ayuntamiento de Valderrueda, o estando en régimen de alquiler en el municipio.

Este extremo podrá ser comprobado en cualquier momento por el Ayuntamiento recabando los informes que procedan.

c) El/la niño/a nacidos o adoptados deberán inscribirse en el padrón municipal de habitantes de Valderrueda.

d) El padre o los padres deberán comprometerse a seguir empadronados, tanto ellos como el/los niños/as, por un periodo de tres años desde el nacimiento o la adopción.

e) Estar al corriente de todas sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Valderrueda.

##### Artículo 4.- Gestión de ayudas.

4.1 Las ayudas tendrán la consideración de subvenciones o aportaciones del Ayuntamiento de Valderrueda a los beneficiarios, en las condiciones reguladas en la presente ordenanza.

4.2 Las solicitudes se formalizarán de acuerdo al modelo normalizado que se incluye como Anexo I a la presente ordenanza.

4.3 Se presentarán en el Registro Municipal, o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4 A dicha solicitud se deberán acompañar los siguientes documentos:

a) Certificado colectivo de empadronamiento de la unidad familiar, y/o informe de convivencia. Ambos documentos deberán ser expedidos por el Ayuntamiento y contendrán la fecha de alta.

b) Fotocopia compulsada del libro de familia y DNI del/s solicitantes.

c) Partida de nacimiento, documento equivalente en caso de adopción del hijo/a por el que se solicite la ayuda o libro de familia.

d) Título de propiedad de la casa donde efectivamente conviva el matrimonio, o contrato de arrendamiento debidamente legalizado.

e) Justificante de estar al corriente del pago de los tributos municipales.

f) Declaración jurada de las ayudas solicitadas o recibidas por la misma finalidad.

Compromiso de seguir empadronados dentro de este Municipio por un periodo mínimo de tres años.

g) Compromiso de proceder a la devolución de la ayuda en el caso de dejar de cumplirse alguno de los requisitos necesarios para su otorgamiento.

h) Para el supuesto de solicitudes de ayudas por nacimiento o adopción de hijos con alguna minusvalía reconocida, igual o superior al 33%, según las normas establecidas por la seguridad social y/o por la Comunidad Autónoma, se acompañará copia compulsada de la declaración administrativa de disminución minusvalía física expedida por el organismo o autoridad competente.

##### Artículo 5.- Plazo.

El plazo para la presentación de solicitudes será de tres meses a contar desde la fecha en que se haya producido el nacimiento, o desde la fecha de la resolución judicial reconocedora de la adopción.

##### Artículo 6.- Cuantía de las ayudas y recursos económicos municipales.

6.1 Con carácter general, cada nacimiento que se produzca o cada adopción que se formalice será subvencionado con las cantidades siguientes:

1º Hijo: 150,00 €.

2º Hijo: 200,00 €.

3º Hijo y siguientes: 300,00 €.

6.2 En el caso de nacimientos de hijos con alguna minusvalía reconocida, igual o superior al 33% según las normas establecidas por la seguridad social y/o Comunidad Autónoma, la cantidad a otorgar vendrá constituida por el doble de las establecidas con carácter

general. Idéntica cantidad se otorgará para los supuestos de nacimientos o partos múltiples.

Las ayudas contempladas en los puntos anteriores del presente artículo se considerarán como ayudas únicas, efectuándose el pago por una sola vez.

6.3 En el supuesto de que el matrimonio beneficiario de estas ayudas no permanezca al menos 3 años empadronado en el Ayuntamiento de Valderrueda, y cumpliendo los demás requisitos, deberá proceder a la devolución de la ayuda indebidamente percibida.

6.4 Los recursos totales aplicables al conjunto de ayudas económicas previstas en esta Ordenanza serán los que figuren en las partidas presupuestarias de los correspondientes presupuestos económicos anuales; pudiendo ampliarse o reducirse en el supuesto de que se agoten las cantidades inicialmente presupuestadas o éstas resultaren excesivas.

#### Artículo 7.- Tramitación y resolución:

7.1 Las solicitudes que se hubieren presentado en tiempo y forma, junto a los informes a que hubiere lugar, y la previa fiscalización por la Intervención municipal, serán dictaminadas por la Comisión de Bienestar Social, quién propondrá al órgano municipal competente la resolución sobre las peticiones formuladas.

7.2 El plazo máximo en orden a la resolución de los expedientes que al respecto se tramiten será de tres meses. Finalizado el mismo, y en el caso de que no haya recaído resolución expresa, deberá aquella entenderse desestimada.

7.3 En el caso de que la solicitud adolezca de alguno de los documentos considerados necesarios para la resolución del expediente, se requerirá al peticionario de la misma, para que en el plazo improrrogable de 10 días subsane los defectos observados, apercibiéndole que de no hacerlo se le tendrá por desistido de su solicitud, con los efectos contemplados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.4 La competencia para la resolución del expediente será del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valderrueda, pudiendo no obstante dicho órgano delegarla en la Junta de Gobierno Local.

7.5 La resolución final de la solicitud de ayuda para el fomento a la natalidad será notificada en legal forma a los interesados, procediéndose al abono de la cantidad resultante.

#### Artículo 8.- Compatibilidad.

Las ayudas contempladas en la presente ordenanza tendrán la condición de compatibles con las que puedan otorgarse por otros organismos públicos o privados, tendentes a idéntica finalidad

#### Disposición transitoria única.

La presente Ordenanza se aplicará a todos los nacimientos y adopciones producidas desde el 1 de enero de 2005.

#### Disposición final primera.

Todo aquello que no se halle contenido expresamente en la presente Ordenanza se regirá por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004), así como en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre; rect. BOE nº 311, de 28 de diciembre, y 23, de 27 de enero de 1993) y demás legislación local que resulte aplicable.

#### Disposición final segunda.

La presente Ordenanza Fiscal, comprensiva de ocho artículos, una disposición transitoria y dos disposiciones finales, será de aplicación una vez haya transcurrido el plazo de los quince días siguientes al de publicación de su aprobación y texto íntegro definitivos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Valderrueda, 7 de junio de 2005, El Alcalde, Juan Antonio Rodrigo Aláez.

4852

46,80 euros

## Mancomunidades de Municipios

### MANSURLE

Ha resultado definitivamente aprobado el presupuesto de la Mancomunidad de Municipios del Sur de León (Mansurle) para el ejercicio 2005 con su documentación complementaria.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos:

#### INGRESOS

	Euros
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	420.000,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	69.528,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	125.886,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	66.951,03
<b>Total presupuesto de ingresos</b>	<b>682.364,73</b>

#### GASTOS

	Euros
Cap. 1.-Gastos de personal	260.545,63
Cap. 2.- Gastos b. corrientes y servicios	205.633,10
Cap. 3.- Gastos financieros	2.300,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	3.000,00
Cap. 6.- Inversiones reales	197.886,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	13.000,00
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>682.364,73</b>

Contra la aprobación de este presupuesto se podrá interponer, por los interesados, recurso de reposición potestativo ante el Consejo de la Mancomunidad, en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o bien directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Valencia de Don Juan, 27 de mayo de 2005.-La Presidenta, Concepción Mallo Álvarez.

4804

26,40 euros

### LAS CUATRO RIBERAS

En la Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de Las Cuatro Riberas (casa consistorial del Ayuntamiento de Riego de la Vega) y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1 985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada el día 1 de junio de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente señalados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Pleno Asamblea de Concejales. Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Riego de la Vega, 2 de junio de 2005.-El Presidente, Miguel Martínez Fuertes.

4835

22,40 euros

Por Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, de fecha 1 de junio de 2005, ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito del estado de gastos del Presupuesto de 2005, número 1/2005, que se hallará expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, que habrán de dirigirse al Pleno de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad.

Si al finalizar el período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Riego de la Vega, 2 de junio de 2005. El Presidente, Miguel Martínez Fuertes.

4836

11,20 euros

### SIL

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales en su sesión extraordinaria de fecha 10 de febrero de 2005, el Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio de 2005, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Toreno, 18 de marzo de 2005.—El Presidente (ilegible).

2212

12,00 euros

## Juntas Vecinales

### SAN BARTOLOMÉ DE RUEDA

Transcurrido el plazo de exposición pública del Acuerdo, de fecha 4 de diciembre de 2004, de aprobación inicial de la nueva Ordenanza Reguladora de las Tasas y Servicios de Agua Potable a domicilio de esta localidad de San Bartolomé de Rueda, sin que que se hayan formulado reclamaciones, queda aprobada definitivamente según lo dispuesto en el citado acuerdo; por lo que se publica el contenido íntegro de la Ordenanza, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17.4, del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Bartolomé de Rueda, 15 de abril de 2005.—La Presidenta, Ascensión Gonzalez Llamazares.

#### ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS Y SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ DE RUEDA

##### Art. 1.- Objeto y Fundamento Legal.

El objeto de esta Ordenanza consiste en la modificación de las tasas y nueva regulación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio en el ámbito territorial del término del anejo de SAN BARTOLOMÉ DE RUEDA, que comprende la explotación, conservación, captación y mantenimiento de las redes de distribución de agua, de conformidad con la facultad reconocida en los Art. 133.2 y 142, de la Constitución Española, el Art. 106, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y al amparo de los artículos 15 a 19, 20.1 b), 58 y 156, del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

##### Art. 2.- Hecho Imponible.

El hecho imponible de estas tasas comprende:

a) Suministro de agua potable domiciliario.

b) Derechos de enganche y de contratación del suministro de agua potable.

El objeto de imposición lo constituye la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio a través de la red general, además de su tratamiento, control sanitario, cloración y todas aquellas actuaciones tendentes a garantizar un consumo en óptimas condiciones sanitarias.

##### Art. 3.- Sujetos Pasivos.

Se consideran sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas, así como las entidades referidas en el art. 35, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que ocupen o posean -por cualquier título- las viviendas o locales a los que se suministre el servicio, así como los titulares de obras que se realicen en el ámbito territorial de aplicación de esta Ordenanza.

Serán sujetos pasivos sustitutos de los contribuyentes los propietarios de los inmuebles, quienes podrán repercutir sobre los beneficiarios del servicio las cuotas que hayan satisfecho.

##### Art. 4.- Concesiones del servicio.

4.1.- En general.- El servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio es gestionado por esta Junta Vecinal y explotado por cuenta de la misma.

Las concesiones del servicio serán otorgadas por resolución de la Presidencia, con sujeción a la presente Ordenanza, así como a las normas que se establezcan en el oportuno contrato, en su caso, y a las de general aplicación.

Los usuarios de los servicios de agua formularán la correspondiente petición de alta que llevará implícito el compromiso de cumplir las disposiciones de la presente Ordenanza.

Será facultativo para la Junta Vecinal y obligatorio para cada usuario -actual o futuro- formalizar el correspondiente contrato de suministro de agua potable, en el que se concretarán las condiciones básicas de la prestación del servicio.

Simultáneamente a las peticiones de alta, los interesados constituirán una fianza depósito equivalente a doce mensualidades de la cuota mensual básica.

Los casos de cambio de titularidad de la concesión del servicio habrán de ser comunicados por el usuario cesante, entendiéndose que continuará siendo responsable del pago del servicio hasta que no se haya formulado la petición de baja.

Las ausencias temporales de los abonados que motiven el cierre del domicilio, deberán ser comunicadas por anticipado a la Junta Vecinal, indicando la forma en que han de hacerse efectivos los servicios durante su ausencia.

Las concesiones del servicio se entienden concertadas por tiempo indefinido, hasta que las partes manifiesten por escrito su voluntad de rescindir el contrato y el suministrado cumpla las condiciones establecidas en la regulación referida.

4.2.- Clasificación por usos.- Dependiendo de los usos a que se destine el agua, las concesiones se clasifican según:

1) Uso doméstico, para atender las necesidades de la vida e higiene privada de las personas -bebida, preparación de alimentos, limpieza personal y doméstica, etc.-, así como las necesidades de animales domésticos -siempre que no se trate de una explotación industrial pecuaria-. Será considerado de uso doméstico el suministro de agua para bares y restaurantes, siempre que los locales no excedan de 100 m<sup>2</sup> de superficie.

2) Uso industrial, para el ejercicio de industria, comercio o actividad en instalaciones industriales o solares destinados a huertos; considerando que solamente se autorizará el agua del servicio de abastecimiento actualmente establecido si existe sobrante de agua una vez cubiertas las necesidades del servicio doméstico, exigiéndose -en otro caso- la instalación de pozo propio.

3) Uso oficial o servicios públicos.

4) Uso de suministro provisional para obras, en las condiciones que en cada caso se establezcan.

Ningún abonado podrá disponer del agua de abastecimiento domiciliario para usos distintos de aquellos que le fueron concedidos,

salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados. Queda totalmente prohibida la cesión gratuita o reventa del agua.

*Art. 5.- Condiciones de la instalación del servicio.*

5.1.- Conducciones y Acometidas.- Las obras para conducir el agua desde la red general -de la que es titular esta entidad local- hasta la toma del abonado, serán por cuenta de éste, si bien serán realizadas bajo la dirección de la Junta Vecinal en la forma y condiciones que la misma determine.

Para responder de la correcta realización de las obras, el solicitante deberá depositar una fianza de 500,00 euros que le será devuelta en cuanto la Junta Vecinal estime que se han cumplido las condiciones exigidas para su realización.

Las acometidas a los inmuebles serán realizadas por el acceso principal, y nunca por solares, dependencias o locales privados -salvo que se presente autorización expresa del titular del inmueble o solar privado-, a fin de facilitar el libre acceso a los encargados de inspeccionar la instalación.

Los inmuebles situados a más de 100 metros del casco urbano no tendrán derecho a la utilización de los servicios de abastecimiento domiciliario, ni la Junta Vecinal -por tanto- tendrá obligación de dotarles del mismo. No obstante, si en algún caso específico la Junta Vecinal acordase la procedencia de la dotación de estos servicios, se establecerá un convenio en el que se señalarán las condiciones del mismo una vez aceptadas por el solicitante.

5.2.- Inspección y Vigilancia.- La Junta Vecinal se reserva el derecho a inspeccionar y vigilar en cualquier momento las tomas del abonado y la totalidad de la instalación del mismo, a cuyo fin los concesionarios deberán facilitar la entrada en sus domicilios y propiedades para la inspección de los servicios.

En especial, se vigilarán escrupulosamente las tomas de agua a la red general y la posible existencia de injertos o derivaciones no controlados, para la aplicación de las sanciones que procedan.

5.3.- Contadores.- Toda autorización para disfrutar del uso de agua llevará aparejada la obligación ineludible de instalar contador por cuenta del usuario; que deberá colocarse en el exterior de los inmuebles en lugar visible, de fácil acceso y fuera de la vivienda o espacio habitado, facilitando la lectura del mismo.

Los usuarios deberán adquirir el contador del tipo que determine la Junta Vecinal, por lo que -antes de su instalación- deberán ser contrastados oficialmente por la misma, al objeto de comprobar sus características técnicas.

La obligatoriedad de colocar contadores en el exterior de los inmuebles afecta no sólo a las nuevas concesiones, sino también a las ya existentes, debiendo hacerse efectiva su instalación en el plazo máximo de SEIS MESES a partir de la fecha de aprobación definitiva de la presente Ordenanza.

Si la administración comprobase que el contador no funciona o lo hace irregularmente, podrá exigir del abonado la sustitución por otro nuevo.

En caso de paralización o fallo grave de funcionamiento, la facturación del consumo se hará con arreglo a la liquidación mas alta girada en un trimestre del año en curso.

5.4.- Llaves de paso.- En cada acometida se instalará -antes del contador- una llave de paso encerrada en una arqueta con portezuela de hierro, que se colocará en la parte exterior del inmueble donde el servicio lo estime más conveniente, siendo de cuenta del abonado su conservación. Esta llave sólo podrá ser manipulada por los encargados o inspectores del servicio y nunca por los usuarios.

5.5.- Obras en la instalación.- Todas las obras de instalación realizadas en la red de distribución o en las acometidas, así como las que supongan modificación o reparación de las instalaciones existentes, deberán ser solicitadas y aprobadas ante esta Junta Vecinal por escrito con un mínimo de quince días de antelación -sin perjuicio de la obtención de la correspondiente licencia municipal- y serán realizadas por cuenta del usuario que responderá de la correcta ejecución de la obra.

5.6.- Jardines y Zonas de recreo.- Cuando varias fincas disfruten -en régimen de comunidad- el uso de un parque, zona deportiva

o de recreo, etc., será preceptiva la existencia de acometidas independientes para estos servicios, siendo costeados por la propia comunidad.

5.7.- Instalación de grupos de presión.- Queda terminantemente prohibida la instalación de grupos de presión conectados directamente a la red de abastecimiento o ramal domiciliario.

Los propietarios de edificios que deseen instalar dichos grupos, deberán obtener previamente autorización expresa tanto de esta Junta Vecinal como del Ayuntamiento, en la que se hará constar -si procediere- el lugar donde será conectado el grupo de presión.

En todo caso, terminada la instalación, se redactará una ficha por el instalador debidamente autorizado, en la que se indicarán las tuberías, llaves, arquetas y demás accesorios instalados, cuya ficha se conservará en las oficinas del Servicio.

*Art. 6.- Titularidad y Responsabilidad de la Administración.*

Las redes generales son de titularidad pública, correspondiendo su administración y mantenimiento a esta Junta Vecinal, siendo de su cargo los gastos que ocasione la renovación, reparación de tuberías y demás instalaciones de tipo general.

Las redes instaladas en terrenos correspondientes a vías públicas -con independencia de quien haya promovido su construcción- pasarán a propiedad de la Junta Vecinal, siendo -por tanto- de uso público.

La Junta Vecinal no se hace responsable de las interrupciones o variaciones en el suministro de agua por razones de escasez, insuficiencia de caudal, reparación de averías, limpieza de instalaciones, etc., reservándose el derecho de suspender total o parcialmente el servicio en las zonas que más convenga, sin que tales restricciones den lugar a indemnización alguna para los usuarios.

*Art. 7.- Gestión administrativa.*

La gestión administrativa de los servicios -en cuanto a lectura de contadores, expedición de recibos y recaudación- se hará por la Junta Vecinal o por aquellos que actúen como mandatarios o por delegación de la misma, por lo que cualquier autorización, modificación, ampliación, renovación o cambio de titularidad de los servicios requerirá la autorización de la misma.

*Art. 8.- Obligación de contribuir.*

Nace desde el momento en que se inicia la prestación del servicio o se firme el correspondiente contrato, estando obligados al pago:

- Los propietarios de las fincas a las que se le preste el servicio.

- En caso de separación del dominio directo y útil, la obligación recaerá sobre el titular de este último, aunque el propietario sigue siendo responsable subsidiario.

*Art. 9.- Bases de gravamen.*

Se tomarán como base de las presentes tasas los metros cúbicos de agua consumida según lectura del contador.

Por las nuevas acometidas que se produzcan, se abonará una cuota fija en concepto de tasa por enganche a la red general.

*Art. 10.- Tarifas.*

Los usuarios del servicio de abastecimiento de agua abonarán las siguientes tarifas, que se incrementarán anualmente en función del I.P.C., dependiendo del uso:

10.1.- Suministro de agua para usos domésticos.-

- Independientemente del consumo, se aplicará una cuota de mantenimiento y conservación de las instalaciones, en la cuantía que se indica:

- Cuota Mensual Básica: 1,00 €/mes

- Lectura de contador:

Consumo Mínimo 20,00 m<sup>3</sup>/mes: Sin coste

De 20,00 m<sup>3</sup>/mes hasta 30,00 m<sup>3</sup>/mes: 0,50 €/m<sup>3</sup>

Más de 30,00 m<sup>3</sup>/mes: 2,00 €/m<sup>3</sup>

10.2.- Suministro de agua para usos industriales y de servicios públicos.- De aplicación a industrias de todo tipo, comercio, espectáculos, locales de recreo, establecimientos de hostelería -con la observación hecha en cuanto a bares y restaurantes en el punto 1) del art. 4.2 de esta Ordenanza-, colegios privados, centros hospitalarios y

en general a todos aquellos establecimientos en que se realicen actividades económicas lucrativas.

Para estos usos se aplicarán las mismas tarifas del uso doméstico incrementadas con un recargo del 20%.

10.3.- Suministro de agua para realización de obras.- Para la realización de obras de nueva planta, el usuario podrá concertar con la Junta Vecinal un precio a tanto alzado y, en otro caso, instalar un contador de uso industrial mientras se están realizando las obras.

10.4.- Derechos de enganche o acometida a la red de aguas.-

- Por cada acometida a la red de abastecimiento de agua: 180,00 €

- Por derechos de enganche para obras -con una validez de dos años: 100,00 €

- Por cambio de titularidad de la concesión y formalización de nuevo contrato: 30,00 €

*Art. 11.- Lectura de contadores.*

11.1.- Periodicidad Mensual.- Los encargados del servicio procederán a la lectura de contadores mensualmente o en los períodos que determine la Junta Vecinal; a tal efecto, los concesionarios quedan obligados a permitir la entrada a las fincas en que exista el servicio.

11.2.- Ausencia del abonado.- En casos de ausencia del abonado, el lector dejará aviso para una nueva visita, indicando el día y la hora. Si tampoco fuere posible la lectura en el día señalado, se consignará como cifra el consumo mínimo de tarifa.

Cuando pueda ser hecha la lectura, se facturarán los metros consumidos desde la última realizada, descontando los mínimos facturados.

*Art. 12.- Cobranza.*

12.1.- Periodicidad.- El cobro de estos derechos y tasas se efectuará anualmente, después de la lectura de contadores, cuando oportunamente sea anunciado.

El pago de los recibos se hará ante la Junta Vecinal o entidad o persona en quien delegue; dicho pago se hará por periodos correlativos, no siendo admisible el pago de uno de ellos habiendo dejado pendiente el anterior o anteriores.

12.2.- Procedimiento de apremio.- Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo, serán hechas efectivas por el procedimiento de apremio con un recargo del 20% y con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

12.3.- Partidas fallidas o créditos incobrables.- Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

12.4.- Rescisión del contrato.- La negativa por parte del abonado al pago de los recibos correspondientes a dos trimestres consecutivos será motivo de instrucción de expediente de rescisión del contrato, cuya resolución podrá acarrear el corte definitivo del suministro sin derecho por parte del usuario a indemnización alguna.

*Art. 13.- Infracciones y Defraudación.*

13.1.- Normativa aplicable.- En todo lo relativo a infracciones será de aplicación el Reglamento del Procedimiento Sancionador así como la Ley General Tributaria.

13.2.- Infracciones Simples.- De acuerdo con cuanto se dispone en los artículos 181 y ss. de la Ley General Tributaria, se considerarán infracciones simples y serán sancionadas con multa, graduadas en los términos establecidos en el art. 187 de la misma, las siguientes actuaciones:

a) Alteración de la instalación, precintos, cerraduras, llaves, contadores y cualesquiera otros aparatos que directa o indirectamente estén relacionados con la prestación del servicio.

b) Utilización del agua suministrada por esta Junta Vecinal, sin la solicitud ni instalación previa del aparato contador general o particular en las condiciones establecidas en el art. 5.3 de la presente Ordenanza.

c) Realización, por parte del usuario, de injertos o derivaciones fraudulentas que traigan consigo un uso doloso del agua.

d) Destino del agua para usos distintos de los estipulados en la concesión.

e) Cesión, arriendo o venta del agua suministrada.

f) Desarreglo voluntario del aparato-contador, así como la no reparación o sustitución del mismo si éste se hallare descompuesto o roto.

g) Oposición o resistencia por parte del abonado a la entrada en su domicilio, local o propiedad para el examen de las instalaciones del servicio por parte de esta Junta Vecinal, así como la ocultación de cualquier elemento que impida o dificulte la determinación, por parte de ésta, de los elementos determinantes de la deuda y su correspondiente facturación.

h) Se considerará infracción especialmente cualificada y será castigada con la máxima severidad prevista por las disposiciones vigentes, el destino del agua de abastecimiento domiciliario en época de escasez, para el riego de fincas o jardines, llenado de piscinas o elementos análogos, produciendo una merma notable en el suministro o desabastecimiento de la población.

13.3.- Suspensión del servicio.- Con independencia del establecimiento de sanciones económicas, la realización de cualesquiera de los actos previstos en el apartado 2, precedente, así como las defraudaciones u otros actos que ocasionen perjuicios graves al servicio, podrán ser castigados -previa tramitación del correspondiente expediente sancionador- con la suspensión del servicio. La rehabilitación del mismo exigirá el abono de la tarifa de enganche vigente en cada momento.

13.4.- Defraudaciones.- Se consideran defraudaciones los actos y omisiones de los usuarios que intenten eludir el pago del precio o aminorar el importe de la liquidación.

Las defraudaciones serán castigadas con multas del triple de la cantidad defraudada -previa liquidación del consumo realizado en situación normal-, para lo cual, se utilizarán los datos de que se disponga o los que estime el encargado del servicio.

13.5.- Reincidencia.- En todo caso, la reincidencia en la comisión de cualquiera de las faltas o defraudaciones, será motivo suficiente para la iniciación de expediente de supresión o privación del servicio, sin perjuicio de la indemnización procedente si ésta fuera objeto de fraude.

*Art. 14.- Vigencia.*

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el momento de su publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y permanecerá vigente, sin interrupción, hasta tanto se acuerde su modificación o derogación.

San Bartolomé de Rueda, 15 de abril de 2005.-LA PRESIDENTA, Ascensión Glez. Llamazares.-LA SECRETARIA, Raquel Glez. Llamazares

4333

68,00 euros

PARDESIVIL

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio de en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de León, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas.

Pardesivil, 30 de mayo de 2005.-El Presidente, Lorenzo Getino Lebrato.

4614

3,00 euros

POSADA DE LA VALDUERNA

Aprobada inicialmente por esta Junta Vecinal de Posada de la Valduerna en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2005, la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de suministro de agua, se

expone al público por espacio de treinta días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, y de la Junta Vecinal, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo.

Posada de la Valduerna, 20 de mayo de 2005.—El Presidente, José Manuel Fuertes Alonso.

4496

3,00 euros

### VILLALÍS DE LA VALDUERNA

Aprobada inicialmente por esta Junta Vecinal de Villalís de la Valduerna en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2005, la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de suministro de agua, se expone al público por espacio de treinta días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, y de la Junta Vecinal, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo.

Villalís de la Valduerna, 20 de mayo de 2005.—La Presidenta, Isabel Falagán Iglesias.

4497

3,00 euros

### BOISÁN

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto General para 2005, por un importe de 41.128,00 euros nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

#### INGRESOS

	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3.-Tasas y otros ingresos	590,00
5.-Ingresos patrimoniales	33.528,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7.-Transferencias de capital	6.010,00
9.-Pasivos financieros	1.000,00
Total	41.128,00

#### GASTOS

	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1.-Gastos de personal	3.672,00
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	13.950,00
3.-Gastos financieros	100,00
4.-Transferencias corrientes	300,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6.-Inversiones reales	15.700,00
7.-Transferencias de capital	5.390,00
9.-Pasivos financieros	2.016,00
Total	41.128,00

Contra dicha aprobación puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Boisán, 21 de febrero de 2005.—El Presidente, Toribio Fuertes Fuertes.

3975

6,00 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Fomento

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SANTA COLOMBA DE CURUEÑO, VEGAQUEMADA Y BOÑAR AFECTADOS POR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO: MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME CL-624 DE PUENTE VILLARENTE A BOÑAR. TRAMO: DEVESA (CRUCE CON N-621) - BOÑAR (CRUCE CON C-626). CLAVE: 2.1-LE-52

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 22 de septiembre de 2004, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, iniciándose en esa misma fecha el expediente expropiatorio conforme establece el artículo 21.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Santa Colomba de Curueño, Vegaquemada y Boñar afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, *El Diario de León*, *La Crónica - El Mundo*, y edicto con relación de propietarios publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Santa Colomba de Curueño, Vegaquemada y Boñar donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Avda. de los Peregrinos, s/n, 24071 León, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME CL-624 DE PUENTE VILLARENTE A BOÑAR. TRAMO: DEVESA (CRUCE CON N-621) - BOÑAR (CRUCE CON C-626). CLAVE: 2.1-LE-52

Lugar	Fecha	Horas	Fincas Nº
Ayto. de Santa Colomba de Curueño	18-07-2005	10.00 a 14.00 y 16.00 a 18.00	1 a 68
Ayto. de Vegaquemada	19-07-2005	16.00 a 18.00	69 a 145
Ayto. de Vegaquemada	20-07-2005	10.00 a 14.00 y 16.00 a 18.00	146 a 220
Ayto. de Vegaquemada	21-07-2005	10.00 a 14.00 y 16.00 a 18.00	221 a 285
Ayto. de Vegaquemada	22-07-2005	10.00 a 14.00	286 a 309
Ayto. de Boñar	26-07-2005	10.00 a 12.00	310 a 322

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el perito de la administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los términos municipales de Santa Colomba de Curueño, Vegaquemada y Boñar y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 6 de junio de 2005.—La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.

4853

64,80 euros

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07046

O-13-05

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de muro de protección de margen en dominio público hidráulico y zona de policía

Peticionario: Junta Vecinal de La Silva

CIF nº: P-2400975-E

Domicilio: La Silva 24379 - Villagatón (León)

Nombre del río o corriente: Arroyo de la Silva

Punto de emplazamiento: La Silva

Termino municipal y provincia: Villagatón (León)

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Las obras consisten básicamente en la reconstrucción del muro de defensa, que se realizará de mampostería en seco, de la margen izquierda del arroyo de La Silva, en la localidad del mismo nombre. La longitud total del muro es de unos cien (100) metros y su altura, variable, entre 1,00 y 1,30 metros sobre el lecho del arroyo. El emplazamiento y demás características de esta obra aparecen definidos y descritos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villagatón, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

EL INGENIERO TÉCNICO JEFE SECCIÓN BIERZO, Guillermo Carrera Alonso.

4057

24,00 euros

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07153

O-44-05

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de pasarela peatonal sobre el río Boeza, en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Junta Vecinal de Folgoso de la Ribera

CIF nº: P-2400591-J

Domicilio: 24311 - Folgoso de la Ribera (León)

Nombre del río o corriente: Río Boeza

Punto de emplazamiento: Camino de Vasayan

Termino municipal y provincia: Folgoso de la Ribera (León)

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Las obras consisten básicamente en la construcción de una pasarela peatonal metálica -veinte (20) metros de luz libre y uno con cincuenta (1,50) metros de anchura- sobre el cauce del río Boeza, en el mismo lugar que ocupó un antiguo puente de madera desaparecido, para dar continuidad y recuperar el camino de Vasayan entre los núcleos de Folgoso y Boeza, que se complementa con los macizos de apoyo de la pasarela y el acondicionamiento de los accesos. El emplazamiento y características de estas obras aparece definido y descrito en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

EL INGENIERO TÉCNICO JEFE SECCIÓN BIERZO, Guillermo Carrera Alonso.

4521

21,60 euros

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07143

O-34-05

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de acondicionamiento de cauce, construcción de dos obras de paso y regularización del terreno del entorno, en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Canteras Peñamala, S.A.

CIF nº: A-24015349

Domicilio: CR\ de Villadepalos, km 0,5, Dehesas 24390 - Ponferrada (León)

Peticionario: Canteras Peñamala, S.A. Antonio Cubero Cubero NIF nº: 10043871 R

Domicilio: AV\ del Bierzo, 73- Dehesas 24390 - Ponferrada (León)

Nombre del río o corriente: Arroyo del Marco

Punto de emplazamiento: Paradela del Río y Requejo

Termino municipal y provincia: Villadecanes-Toral de los Vados (León)

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Las obras consisten básicamente en el acondicionamiento de un tramo de unos 170 metros del arroyo del Marco, entre la carretera C-120 y el FFCC, mediante la ampliación del cauce actual hasta uno de sección trapezoidal (cuatro y ocho metros en bases y dos con cincuenta metros de altura) con sus márgenes protegidas con escollera; la construcción de dos obras de paso de 9,00 metros de luz libre, 10,00 metros de ancho y 4,00 metros de calado libre, con cimentación y estribos de hormigón armado y tablero de vigas prefabricadas y losa de reparto, y el movimiento de tierras, en ambas márgenes, compensando desmonte/terraplén para crear sendas plataformas de superficie regular.

El emplazamiento y las características de todas estas obras aparecen descritos y definidos en el proyecto que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el in-

dicado plazo, en el Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

EL INGENIERO TÉCNICO JEFE SECCIÓN BIERZO, Guillermo Carrera Alonso.  
4355 26,40 euros

\* \* \*

## INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07006

C-01-05

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua

Peticionario: Gonzalo Panizo Castro

NIF nº: 09976563 Z

Domicilio: AV\ del Castillo, 100- 1º C, 24400 Ponferrada (León)

Nombre del río o corriente: Valdueza

Caudal solicitado: 1 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje "Las Vicillas" Valdecañada

Termino municipal y provincia: Ponferrada (León)

Destino: Riego de 0,3 ha.

## BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

La captación se realiza mediante un pequeño azud de piedras de unos 0,5 m de alto y 5 m de largo desde donde parte una acequia excavada en tierra hasta la finca a regar situada a unos 5 m.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

EL INGENIERO TÉCNICO JEFE SECCIÓN BIERZO, Guillermo Carrera Alonso.

4471 20,80 euros

\* \* \*

## INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07034

C-05-05

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua

Peticionario: Carlos Miguel Garnelo Vidal

NIF nº: 10053163 R

Domicilio: CR\ Los Barrios, 19- 24400 Ponferrada (León)

Nombre del río o corriente: Boeza

Caudal solicitado: 0,2 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje "Sarria" Puente Boeza

Termino municipal y provincia: Ponferrada (León)

Destino: Riego

## BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

La captación se realiza del río Boeza con una motobomba y mediante una manguera se reparte el agua por la superficie a regar.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

EL INGENIERO TÉCNICO JEFE SECCIÓN BIERZO, Guillermo Carrera Alonso.

4459 20,00 euros

## INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07093

C-12-05

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua

Peticionario: Manuel Coello Rodríguez

NIF nº: 09976512 D

Domicilio: CL\ Pedro Primero, 4- 1º, Matarrosa del Sil 24460 - Toreno(León)

Nombre del río o corriente: Río Sil

Caudal solicitado: 0,15 l/seg.

Punto de emplazamiento: Los Arroyos - Matarrosa del Sil

Termino municipal y provincia: Toreno (León)

Destino: Riego

## BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

La captación se realiza mediante una motobomba de gasolina de 2 CV de potencia y mediante una tubería de 50 mm de diámetro se reparte el agua por la superficie de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Toreno, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

EL INGENIERO TÉCNICO JEFE SECCIÓN BIERZO, Guillermo Carrera Alonso.

4461 20,00 euros

\* \* \*

## INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06988

C-87-04

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua

Peticionario: Unión Minera del Norte, S.A. (UMINSA)

NIF nº: A 24208506

Domicilio: PL\ de Castilla, 3- 13 3º E, 28046 Madrid

Nombre del río o corriente: Arroyo Fuente del Palomo

Caudal solicitado: 3,832 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje "La Gaisa" - Torre del Bierzo

Termino municipal y provincia: Torre del Bierzo (León)

Destino: Uso sanitario

## BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

La captación se realiza sin ningún tipo de obra, simplemente se introduce una alcafofa en el cauce desde donde parte la tubería de conducción de PVC y 2" de diámetro hasta dos depósitos reguladores unidos de hormigón de 15,6 m³ y 11,9 m³ situados a 68,5 m de distancia desde donde parte la red de distribución a una estación de bombeo de 1,5 CV que la eleva hasta las duchas y vestuarios situados a una distancia de 30 m.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

EL INGENIERO TÉCNICO JEFE SECCIÓN BIERZO, Guillermo Carrera Alonso.

4467 22,40 euros

## INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07062

C-09-05

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua

Peticionario: Ayuntamiento de Villadecanes

NIF nº: P2421000G

Domicilio: Calle Mariano Remacha, Toral de los Vados 24560 Toral de los Vados (León)

Nombre del río o corriente: Manantial "Fonte do Souto"

Caudal solicitado: 0,350 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje "Convento de Alba" Corullón

Termino municipal y provincia: Corullón (León)

Destino: Abastecimiento de Penedelo, término municipal de Villadecanes (León)

## BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

La captación se realiza mediante zanjas de avenamiento, tubería dren de PVC y relleno de piedras que confluyen en una arqueta de hormigón, desde donde parte la tubería de conducción de PVC y 75 mm de diámetro hasta entroncar con la arteria de suministro existente en la localidad de Penedelo situada a 1.000 m de distancia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en los Ayuntamientos de Corullón y Villadecanes, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

EL INGENIERO TÉCNICO JEFE SECCIÓN BIERZO, Guillermo Carrera Alonso.

4463

26,40 euros

\* \* \*

## INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07058

CA-16-04

Peticionario: Red Eléctrica de España SA

NIF nº: A-78003662

Domicilio: Cr/ de Fabero, s/n, Columbrianos 24490 - Ponferrada (León)

Nombre del río o corriente: Sil

Punto de emplazamiento: Puente de Domingo Flórez

Termino municipal y provincia: Puente de Domingo Flórez (León)

Destino: Corta de árboles en DPH y zona de policía. Ambas márgenes.

## BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Se pretende realizar una corta y desbroce de 300 árboles de la especie chopo, y 100 salgueras con un diámetro aproximado de 7 cm.

La zona comprende una franja de 26 m de ancho a lo largo de la longitud de la línea eléctrica de Cornatel-Quereno en el cruce con el río Sil en el término municipal de Puente de Domingo Flórez.

Se advierte de la posibilidad de que otras personas presenten solicitudes de cortas en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

EL INGENIERO TÉCNICO JEFE SECCIÓN BIERZO, Guillermo Carrera Alonso.

1527

21,60 euros

## Administración de Justicia

## Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

5016K.

NIG: 24089 1 0008079/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 934/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander Central Hispano SA.

Procuradora: María Lourdes Díez Lago.

Contra: Antonio Botas Domínguez.

Procurador: Sin profesional asignado.

## EDICTO

Doña María José Anocibar Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 934/2004 a instancia de Banco Santander Central Hispano SA contra Antonio Botas Domínguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Vivienda situada en la planta segunda del edificio en San Andrés del Rabanedo (León), a la calle Las Suertes, números 5 y 7 de orden. Es la de la derecha según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida de ciento un metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa y un metros y veintinueve decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: derecha, entrando, proyección en altura de la terraza anejo del departamento número siete; izquierda, proyección en altura de la calle Las Suertes; fondo, departamento número seis del portal cinco del edificio; y frente, departamento número doce del mismo portal, rellano y caja de escalera. Tiene como anejo una plaza de garaje (número diez de orden), situada en la planta semisótano del edificio, con una superficie útil de trece metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número dos, al tomo 3.050, libro 338 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 34, finca número 22.011, inscripción 1ª. Valorada en 120.262,52 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, 3ª planta, el día 8 de septiembre de 2005, a las 11.00 horas.

## Condiciones de la subasta

- 1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - 1º.- Identificarse de forma suficiente.
  - 2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
  - 3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 0837/0000/06/0934/04, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de par-

ticipar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no poder llevar a efecto la misma en el domicilio que consta en el registro.

En León, a 26 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Anocibar Pérez.

4654 63,20 euros

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

4594K.

NIG: 24115 1 0202419/2002.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 422 /2002.

Sobre: Otras materias.

De: Mercantil FCE Bank PLC Sucursal en España.

Procurador: Juan Alfonso Conde Alvarez.

Contra: Ervigio Martínez Cepedano.

Procurador: Sin profesional asignado.

### EDICTO

Doña María Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 422/2002 a instancia de Mercantil FCE Bank PLC sucursal en España contra Ervigio Martínez Cepedano se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Los derechos personales que el demandado, don Ervigio Martínez Cepedano, tiene sobre el vehículo marca Ford, modelo Cougar, matrícula LE-4268-AG, valorados en la cantidad de 4.810,05 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avda. Huertas del Sacramento, 14 (24400 Ponferrada) el día 20-07-05 a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que se ha depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Banesto, cuenta nº 2143/0000/05/0422/02, o de que se ha prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutado podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 650 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Ponferrada, a 3 de junio de 2005.—La Secretaria, María Elena Sánchez Garrido.

5003 42,40 euros

### NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

73480.

NIG. 24115 1 0400474/2005.

Procedimiento: Jurisdicción voluntaria general 109/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Diolinda Folgueral Folgueral.

Procuradora: Josefa Julia Barrio Mato.

Contra: Candelas Folgueral Folgueral, María Teresa Folgueral Folgueral.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

### EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "Diligencia de inventario:

En Ponferrada, a 22 de abril de 2005. Constituido, yo el Secretario, para la formación del inventario de los bienes encontrándose presentes la procuradora Sra. Barrio Mato y el letrado Sr. Francisco García en nombre y representación de Diolinda Folgueral Folgueral, mayor de edad, con DNI nº 9997627-X, asimismo comparecen Adoración Canedo González, mayor de edad, con DNI nº 10036726-D como defensora judicial de Gemenina Candelas Folgueral Folgueral y de María Teresa Folgueral Folgueral, Cesar Rodríguez Folgueral, mayor de edad, con DNI nº 10077023-X, Marta Rodríguez Folgueral, mayor de edad, con DNI nº 10080692-E, y Cesar Rodríguez Guerrero, mayor de edad, con DNI nº 9986258-A.

Se procede en este acto a realizar una descripción fiel y exacta de los bienes de la herencia de Enrique Folgueral Arias y Amancia Folgueral Rodríguez, a los efectos de que se pueda aceptar a beneficio de inventario los bienes de las herencias anteriormente señaladas por la defensora judicial de las incapacitadas Gemenina Candelas Folgueral Folgueral y María Teresa Folgueral Folgueral.

Por las partes ante la lectura de los bienes aportados con inventario de común acuerdo por todas las partes tanto privativos de Enrique Folgueral Arias como conyugales de Enrique Folgueral Arias y Amancia Folgueral Rodríguez, todas las partes presentes y mencionadas en el encabezamiento de la presente diligencia de inventario manifiestan que los bienes aportados y que han sido leídos a los mismos son una descripción fiel y exacta de la herencia de Enrique Folgueral Arias y su esposa Amancia Folgueral Rodríguez, no teniendo nada más que añadir los presentes se da por terminada la presente por todo lo cual paso a dar cuenta a S.Sª para que dicte la resolución que proceda.

Se dio por terminada esta diligencia, que firman conmigo los presentes, de que doy fe".

"Privativos de don Enrique Folgueral Arias.

1.- Prado de riego al sitio La Vega, parcela 168 del polígono 1 del término de Fuentesnuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de cinco áreas y cincuenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Arsenio Castro; Sur, Evaristo Fernández, Luis Rodríguez, Benita Folgueral y Teresa Jáñez; Este, Demetrio Durán; Oeste, Elías Sánchez Quindós.

Referencia catastral 24 118 000 00 001 00168 BU.

Valor: 111,19 €.

2.- Tierra al sitio Marco, parcela 368 del polígono 1 del término de Fuentesnuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de once áreas y cincuenta y siete centiáreas. Linda: Norte, reguera; Sur, Honorino Santalla; Este, Ana Luisa Rebolal; Oeste, Consuelo Rodríguez.

Referencia catastral 24 118 000 00 001 368 BE.

Valor: 234,39 €.

3.- Tierra al sitio Foyo, parcela 64 del polígono 2 del término de Fuentesnuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de catorce áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Manuel Núñez; Sur, María Quindós; Este, Alsira Rodríguez; Oeste, María Soledad Folgueral.

Referencia catastral 24 118 000 00 002 00064 BI.

Valor: 153'26 €.

4.- Tierra al sitio La Cogolla, parcela 68 del polígono 2 del término de Fuentesnuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de siete áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Alsira Rodríguez; Sur, María Quindós; Este, M<sup>a</sup> Soledad Folgueral; Oeste, Junta Vecinal de Fuentesnuevas.

Referencia catastral 24 118 000 00 002 00068 BD.

Valor: 10 €.

5.- Tierra al sitio Cantinos, parcela 272 del polígono 2 del término de Fuentesnuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de ocho áreas y nueve centiáreas. Linda: Norte, Ángel Rodríguez Folgueral; Sur, María Núñez; Este, Celso Quindós; Oeste, camino.

Referencia catastral 24 118 000 00 00272 BH.

Valor: 10 €.

6.- Tierra al sitio Cantinos, parcela 294 del polígono 2 del término de Fuentesnuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de seis áreas y cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Marcelino Osorio y Benjamín Quindós; Sur, Ángel Liñeira, Esther Folgueral y Flora Quindós; Este, camino; Oeste, camino.

Referencia catastral 24 118 000 00 002 00294 BD.

Valor: 3 €.

7.- Tierra al sitio Pedregal, parcela 588 del polígono 2 del término de Fuentesnuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de veintiocho áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, Longinos Folgueral; Sur, Antonio García; Este, Silio Rodríguez; Oeste, camino.

Referencia catastral 24 118 000 00 002 00588 BO.

Valor: 27 €.

8.- Tierra al sitio Fresno, parcela 830 del polígono 2 del término de Fuentesnuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de cinco áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, reguera; Sur, M<sup>a</sup> Isabel Quindós; Este, Jesús González; Oeste, Berta Rodríguez.

Referencia catastral 24 118 000 00 002 00830 BQ.

Valor: 150 €.

9.- Tierra al sitio Barredon, parcela 322 del polígono 3 del término de Fuentesnuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de trece áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, M<sup>a</sup> Rosario Arias; Sur, Carmen Lamas; Este, Beatriz Fernández; Oeste, Isidro Quindós.

Referencia catastral 24 118 000 00 003 00322 BE.

Valor: 162 €.

10.- Tierra al sitio La Cogolla, parcela 724 del polígono 3 del término de Fuentesnuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de sesenta y seis centiáreas. Linda: Norte, Francisco Fernández; Sur, Enrique Folgueral Arias; Este, Berta Rodríguez; Oeste, Alsira Rodríguez.

Referencia Catastral 24 118 000 00 003 724 BO.

Valor: 10 €.

11.- Tierra al sitio La Cogolla, parcela 752 del polígono 3 del término de Fuentesnuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de cuatro áreas y tres centiáreas. Linda: Norte, Enrique Folgueral Arias; Sur, Enrique Folgueral Arias; Este, Berta Rodríguez; Oeste, Alsira Rodríguez.

Referencia catastral 24 118 000 00 003 752 BR.

Valor: 82 €.

12.- Tierra al sitio La Cogolla, parcela 761 del polígono 3 del término de Fuentesnuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de cuatro áreas y cuarenta y siete centiáreas. Linda: Norte,

Enrique Folgueral Arias; Sur, Pedro de Castro; Este, Miguel Rodríguez; Oeste, Pedro de Castro.

Referencia catastral 24 118 000 00 003 00761 BM.

Valor: 201 €.

13.- Tierra al sitio Abellanal, parcela 893 del polígono 3 del término de Fuentesnuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de dos áreas y nueve centiáreas. Linda: Norte, Mansonilio Asenjo; Sur, María López; Este, José Fernández; Oeste, Ángel Blanco.

Referencia catastral 24 118 000 00 003 00893 BZ.

Valor: 54 €.

14.- Tierra al sitio La Valina, parcela 8 del polígono 5 del término de Fuentesnuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de dieciséis áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Salvador Rodríguez, África Fernández y Enrique Folgueral; Este, Enrique Berges; Oeste, Manuel Pérez.

Referencia catastral 24 118 000 00 005 00008 BU.

Valor: 420 €.

15.- Tierra al sitio Pocelin, parcela 57 del polígono 5 del término de Fuentesnuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de doce áreas y noventa y siete centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Fundación Fustegueras; Este, Rogelio González; Oeste, M<sup>a</sup> Josefa Cuesta.

Referencia catastral 24 118 000 00 005 00057 BG.

Valor: 172 €.

16.- Tierra al sitio Pocelin, parcela 64 del polígono 5 del término de Fuentesnuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de once áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Andrés Castro; Este, Carlos Álvarez; Oeste, Felisa Fernández y José Fernández.

Referencia catastral 24 118 000 00 005 00064 BB.

Valor: 150 €.

17.- Tierra al sitio San Juan, parcela 191 del polígono 8 del término de Fuentesnuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de ocho áreas y sesenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Paulino Bodelón; Sur, Ángel Méndez; Este, María Núñez; Oeste, Adolfo Arias.

Referencia catastral 24 118 000 00 008 00191 BK.

Valor: 113 €.

Gananciales de don Enrique Folgueral Arias y doña Amancia Folgueral Rodríguez.

18.- Tierra al sitio El Cuquin, parcela 327 del polígono 1 del término de Fuentesnuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de ocho áreas y cincuenta y una centiáreas. Linda: Norte, Esther Folgueral; Sur, camino; Este, Melchor Méndez; Oeste, Ángel Liñeira.

Referencia catastral 24 118 000 00 001 00327 BU.

Valor: 171,29 €.

19.- Tierra al sitio Valdemolin, parcela 125 del polígono 3 del término de Fuentesnuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de once áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, M<sup>a</sup> Luisa Jáñez; Sur, camino; Este, Aurelia García; Oeste, Felipe García.

Referencia catastral 24 118 000 00 003 00125 BT

Valor: 25 €.

20.- Tierra al sitio La Campa, parcela 341 del polígono 5 del término de Fuentesnuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de una hectárea, setenta y ocho áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Domitila Gómez y Nérida Rodríguez; Sur, Concepción Pérez; Este, M<sup>a</sup> Teresa Martínez y Pedro Coello; Oeste, acequia.

Referencia catastral 24 118 000 00 005 00341 BP.

Valor: 4.525 €.

21.- Tierra al sitio Frances, parcela 14 del polígono 6 del término de Fuentesnuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de veinticuatro áreas y noventa y dos centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, camino canal bajo; Este, Aníbal Santalla; Oeste, Antonio Folgueral.

Referencia catastral 24 118 000 00 006 00014 BO.

Valor: 631 €.

22.- Tierra al sitio Frances, parcela 19 del polígono 6 del término de Fuentesnuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de dieciocho áreas y cincuenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Antolín Vega; Sur, camino; Este, Anibal Santalla; Oeste, Antonio Folgueral.

Referencia catastral 24 118 000 00 006 00019 BZ.

Valor: 469 €.

23.- Tierra al sitio Mata Tino, parcela 239 del polígono 8 del término de Fuentesnuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de veinte áreas y ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Ctra. Nal. VI; Sur, Odila Folgueral; Este, Orfelina Fernández; Oeste, camino.

Referencia catastral 24 118 000 00 008 00239 BI.

Valor: 271 €.

24.- Tierra al sitio San Juan, parcela 220 del polígono 8 del término de Fuentesnuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de veintiún áreas y setenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Dionisio Arias; Sur, acequia de riego; Este, Segundo Fernández; Oeste, Gregorio Méndez.

Referencia catastral 24 118 000 00 008 00220 BA.

Valor: 300 €.

25.- Tierra al sitio Escobalín, en término de Fuentesnuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de seis áreas. Linda: Norte, camino; Sur, Anastasio Martínez; Este, Mesista Valdés; Oeste, camino.

Valor: 300 €.

26.- Casa en el casco urbano de Fuentesnuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada, en la calle La Ermita, actualmente llamada calle San Juan, señalada con el número 20 de policía urbana, compuesta de planta baja y piso. La superficie total de la finca es de doscientos cincuenta metros cuadrados, teniendo la casa una superficie construida de ochenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, Secundino Blanco García; Sur, Delmira Blanco García; Este, Elsitá Blanco García; Oeste, calle San Juan.

Referencia catastral: 3966414PH9136N0001QT.

Valor: 35.550,79 €.

27.- Casa en ruinas, hoy solar en la calle Real, nº 9, de Fuentesnuevas, del Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de ochenta metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: visto desde la calle Real: Frente, calle Real; Fondo, José Núñez Justo; Izquierda, Esteban Guerrero; Derecha, José Núñez Justo.

Referencia catastral: Incluida en la referencia número 3866932PH9136N0001XT, a nombre de José Núñez Justo.

Valor: 10.781,82 €.

Asciende el importe total de los bienes objeto de partición a la suma de cincuenta y cinco mil ochenta y siete euros con setenta y cuatro céntimos (55.087,74 €)."

Y para que sirva de notificación para que los acreedores y legatarios posibles de la herencia de Enrique Folgueral Arias y Amancia Folgueral Rodríguez, puedan en el plazo de 15 días personarse y realizar las alegaciones o formular la oposición a la presente acta de inventario a través de abogado y procurador, se expide la presente en Ponferrada, a 20 de mayo de 2005.-El Secretario (ilegible).

4712

204,00 euros

## Juzgados de lo Penal

### NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 2 7020280/1998.

Ejecutoria: 306/1998-B.

Juzgado de procedencia: Juzgados de lo Penal número dos de León.

Procedimiento origen: Procedimiento abreviado 346/1997.

Contra: Isabel Álvarez Álvarez, Luis Nuñez Goyanes.

Procurador: Raquel Águeda García González, Raquel Águeda García González.

## EDICTO

Don Óscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de lo Penal número dos de León.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de ejecutorias 306/1998 que se sigue en este Juzgado contra Isabel Álvarez Álvarez y Luis Nuñez Goyanes, en reclamación de 108.248,42 euros de principal, más los intereses legales y las nuevas costas generadas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta en este Juzgado de lo Penal número dos de León, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas:

Finca nº 1.-Finca registral 38.923 (hoy 5083), vivienda más trastero, sita en Avda. de América, nº 12-2º A de Ponferrada.

Finca nº 2.-Finca registral 38.835 (hoy 5085), garaje sito en Avda. de América, nº 12, sótano uno, letra N 19 de Ponferrada, de 12,65 m².

Finca nº 3.-Finca registral 38.837 (hoy 5087), garaje sito en Avda. de América, nº 12, sótano uno, letra N 18 de Ponferrada de 12,75 m².

Finca nº 4.-Finca registral 38.881 (hoy 5089), trastero sito en Avda. de América, nº 12, sótano dos, letra N 40 de Ponferrada de 11,30 m².

Finca nº 5.-Finca Registral 38.883 (hoy 5091), garaje sito en Avda. de América, nº 12, sótano dos, letra N 41 de Ponferrada de 12,72 m².

Finca nº 6.-Finca Registral 38.885 (hoy 5093), garaje sito en Avda. de América, nº 12, sótano dos, letra N 42 de Ponferrada de 12,84 m².

La subasta se celebrará el próximo día 5 de septiembre de 2.005 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avda. Sáenz de Miera, 6, de León, conforme a las siguientes condiciones:

1ª.- La finca embargada nº 1 ha sido valorada en 138.175,19 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 28.189,98 euros.

La finca embargada nº 2 ha sido valorada en 7.404,84 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 1.905,58 euros.

La finca embargada nº 3 ha sido valorada en 7.463,38 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 1.964,12 euros.

La finca embargada nº 4 ha sido valorada en 3.638,03 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 3.638,03 euros.

La finca embargada nº 5 ha sido valorada en 7.445,81 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 1.946,55 euros.

La finca embargada nº 6 ha sido valorada en 7.516,06 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 2.016,80 euros.

2ª.- La certificación registral de los inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no exista título.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, agencia nº 0030, cuenta nº 2137000078030698, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo indicar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándose adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo participar en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

8ª.- No consta la situación posesoria de los inmuebles.

9ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

10ª.- Para el caso en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal.

11ª.- En el caso de que por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera llevarse a cabo en el día y hora señalado, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León, a 26 de mayo de 2005.-El Secretario, Óscar Luis Muñiz Fernández.

4763

82,40 euros

## Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 343/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Luis Aurelio Colmenero Pérez contra la empresa Jofesa 2004 SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 7 de julio a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estese a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

A los otrosí como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184.1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jofesa 2004 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 30 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4869

25,60 euros

\* \* \*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 374/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ignacio Fernández Fernández contra la empresa Tesorería General Seguridad Social, Hulleras de Sabero y Anexas SA, Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 20 de septiembre a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estese a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Al otrosí como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hulleras de Sabero y Anexas SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 26 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4860

27,20 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001168/2005.

07410.

N.º autos: Demanda 384/2005.

Materia: Ordinario.

Demandados: Orlando José Iglesias Lendoiro, Auna Telecomunicaciones SA, Unipersonal, Grupo Celtium SL.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León, hace saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Henar Llamazares Álvarez contra Orlando José Iglesias Lendoiro Grupo Celtium SL, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 384/2005, se ha acordado citar a Orlando José Iglesias Lendoiro Grupo Celtium SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de julio de 2005 a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Orlando José Iglesias Lendoiro Grupo Celtium SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 8 de junio de 2005.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

5005

27,20 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001044/2005.

07410.

Nº autos: Demanda 328/2005.

Materia: Ordinario.

Dte.: Maryna Horokhova.

Demandados: Visual Project Siglo XXI SL, Fondo de Garantía Salarial.

#### EDICTO

Don Pedro M<sup>o</sup> González Romo, Secretario de lo social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, 10 de mayo, en el proceso seguido a instancia de Maryna Horokhova contra Visual Project Siglo XXI SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el n<sup>o</sup> 328/2005, se ha acordado citar a Visual Project Siglo XXI SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de julio de 2005 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.40 horas, en avda. Sáenz de Miera, n<sup>o</sup> 6, León, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Visual Project Siglo XXI SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios. En León, a 3 junio de 2005.—El Secretario Judicial, Pedro M<sup>o</sup> González Romo.

4902

25,60 euros

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 14/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Tomás Mimoso González contra la empresa INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Mina Antonia SA, sobre seguridad social, se ha dictado sentencia número 208/05 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que desestimando la demanda formulada por el actor Tomás Mimoso González contra el INSS, Caja Nacional, Tesorería General de la Seguridad Social y Mina Antonia SA, debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuera una empresa o una mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mina Antonia SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 19 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4446

32,80 euros

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 161/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Isabel Garretas Juárez contra la empresa Grama Artes Gráficas SA, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia n<sup>o</sup> 219/95, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por doña María Isabel Garretas Martínez contra Grama Artes Gráficas SA y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.211,92 € (dos mil doscientos once euros con noventa y dos céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grama Artes Gráficas SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 23 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4504

22,40 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 169/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Sánchez Soto contra la empresa Grama Artes Gráficas SA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia n<sup>o</sup> 223/05, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por don Fernando Sánchez Soto contra Grama Artes Gráficas SA y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.839,57 € (mil ochocientos treinta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grama Artes Gráficas SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 23 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4502

23,20 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 163/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier Tascón Ruiz contra la empresa Grama Artes Gráficas SA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia n<sup>o</sup> 221/05, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por don Javier Tascón Ruiz contra Grama Artes Gráficas SA y con intervención del Fogasa,

debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 3.837,51 € (tres mil ochocientos treinta y siete euros con cincuenta y un céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grama Artes Gráficas SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 23 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4503 22,40 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 162/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Ángel Polanco Martín contra la empresa Grama Artes Gráficas SA, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don José Ángel Polanco Martín contra Grama Artes Gráficas SA y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.232,46 € (dos mil doscientos treinta y dos euros con cuarenta y seis céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el número 2146000065 162/05, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 2146000065 162/05, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo acaso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grama Artes Gráficas SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 23 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4501 38,40 euros

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 164/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Baltasar Silván Silván contra la empresa Grama Artes Gráficas SA, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Baltasar Silván Silván contra Grama Artes Gráficas SA y con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 4.171,94 € (cuatro mil ciento setenta y un euros con noventa y cuatro céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el número 2146000065 164/05, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 2146000065 164/05, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo acaso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grama Artes Gráficas SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 23 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4505 38,40 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 679/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Miguel Pereira González contra la empresa Minas de Espina SL, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente sentencia nº 209/05, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que desestimando la demanda formulada por la parte actora doña Silvia González Farelo y don Luis Miguel Pereira González, en su calidad de herederos de don José María Pereira, contra el INSS, la Tesorería General de la Seguridad Social, Minas La Espina SL, debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la noti-

ficación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuera una empresa o una mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Minas de Espina SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 20 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4527

33,60 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 222/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Asepeyo contra la empresa Redisleón SL, INSS y Tesorería, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Redisleón SL en situación de insolvencia total por importe de 1.916,93 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Redisleón SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 25 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4506

20,80 euros

## Anuncios Particulares

### Notaría de Jorge Sánchez Carballo

Yo, Jorge Sánchez Carballo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Ponferrada (León).

Hago constar: Que doña Enedina Álvarez Diez, mayor de edad, viuda, vecina de Barcana del Bierzo, Ayuntamiento de Ponferrada, provincia de León, con domicilio en la calle Buenavista, número 14, con DNI número 9.945.322-F; doña María Teresa Nuñez Álvarez, mayor de edad, casada en régimen de separación de bienes con don Lisardo Martínez Diéguez, vecina de Ponferrada con domicilio en la calle Torres Quevedo, número 13 piso 3ª B, con DNI número 10.059.737-C; doña María Monserrat Nuñez Álvarez, mayor de edad,

viuda, vecina de Ponferrada con domicilio en la calle Avenida Huertas del Sacramento, número 20 piso 1º A, con DNI número 10.026.610-J; doña Virtudes Nuñez Álvarez, mayor de edad, casada en régimen de gananciales con don Mariano Domínguez Calaveras, vecina de Cortiguera, Ayuntamiento de Cabañas Raras, provincia de León, con domicilio en la calle La Chana, número 1, con DNI número 10.044.364-B; y doña María Ángela Nuñez Álvarez, mayor de edad, casada en régimen de separación de bienes con don José Fernández Martínez, vecina de Cortiguera, Ayuntamiento de Cabañas Raras, provincia de León, con domicilio en la calle San Martín, sin número, con DNI número 10.036.927-A, ante mí, con fecha 23 de mayo, han iniciado acta de presencia y notoriedad de inmatriculación de exceso de cabida, sobre la siguiente finca:

Ochenta y uno: Parcela nº 24 procedente de la finca denominada Dehesa de Cortiguera también conocida como Chana, en término municipal de Cabañas Raras (León). Tiene una superficie aproximada según el título y según certificación registral de tres hectáreas, setenta y ocho áreas y doce centiáreas (3-78-12 ha) y según certificaciones catastrales gráficas y descriptivas que acompaño a la presente de cuatro hectáreas, quince áreas y cincuenta y seis centiáreas (4-15-56 ha) - incorporaré mediante diligencia posterior informe técnico relativo a dicha superficie.

Linda: Norte, camino CR-II-A-24, hoy camino propiedad de la Junta Vecinal de Cortiguera; Sur, parcela 23 pendiente de adjudicación, hoy Jesús Martínez Morán y Asunción Miguélez Miguélez, Este, parcela 26 y 27 de Oliva Rodríguez Jiménez, hoy sus herederos (Salustiano, Tomás y Oliva González Jiménez), y Oeste, camino CR-II-A-24, hoy camino propiedad de la Junta Vecinal de Cortiguera.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, en el tomo 1.642, libro 25 del Ayuntamiento de Cabañas Raras (León), folio 59, finca registral 1607-N, inscripción 3ª.

Referencia catastral: 24028A034005360000UJ; correspondiente al terreno de naturaleza rústica, de una superficie de cuatro hectáreas, once áreas y ochenta y cuatro centiáreas (4-11-84 ha), sobre el que existen construidas tres edificaciones que tiene las siguientes referencias catastrales:

1.- 000500400PH91G0001HH: Terreno de naturaleza urbana, de una superficie aproximada de ciento setenta y tres metros cuadrados (173 m<sup>2</sup>), sobre el que se asienta una edificación de una superficie construida aproximada de 173 m<sup>2</sup>.

2.- 000100300PH91H0001PW: Terreno de naturaleza urbana, de una superficie aproximada de noventa y dos metros cuadrados (92 m<sup>2</sup>), sobre el que se asienta una edificación de una superficie construida aproximada de 92 m<sup>2</sup>.

3.- 000500500PH91E0001W: Terreno de naturaleza urbana, de una superficie aproximada de ciento siete metros cuadrados (107 m<sup>2</sup>), sobre el que se asienta una edificación de una superficie construida aproximada de 107 m<sup>2</sup>.

Título.- Les pertenece a doña Enedina Álvarez Diez, el pleno dominio de una mitad indivisa, y a doña María-Teresa, doña María-Monserrat, doña Virtudes y doña María-Ángela Nuñez Álvarez, por cuartas e iguales partes, y con carácter privativo, el pleno dominio de la restante mitad indivisa, por adjudicación de la herencia de su esposo y padre, respectivamente, don Ramón Nuñez León, según escritura de renuncia, aceptación y adjudicación de herencia, previa declaración de obra, otorgada en Ponferrada (León), el día 28 de mayo de 2002, ante el Notario que fue de dicha residencia, don José Antonio de la Cruz Calderón, con el número 1.084 de su Protocolo.

Lo cual se hace público para que quien pueda alegar algún derecho sobre dicha finca comparezca en mi despacho notarial, sito en Ponferrada (León) avenida de España número 12, 1º, durante el plazo de veinte días a contar desde la presente publicación, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Ponferrada, a 24 de mayo de 2005.-Don Jorge Sánchez Carballo.

4410

80,00 euros

## Comunidades de Regantes

### CANAL DEL PÁRAMO

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA  
COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL  
PÁRAMO. - SANTA MARÍA DEL PÁRAMO - LEÓN

Por medio del presente y de orden del Sr. Presidente de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, don Ramón Ferrero Rodríguez, se convoca a todos los compromisarios de las diferentes Juntas Locales, a sesión de Junta General ordinaria de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, que tendrá lugar en el Club Atlético Paramés de esta localidad de Santa María del Páramo el próximo día 12 de junio de 2005, domingo, a las 11.30 en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Examen y aprobación si procede del acta de la sesión anterior que se remite a los miembros compromisarios junto con la convocatoria de esta sesión.

2.- Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar la Junta de Gobierno.

3. Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

4.- Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior, que debe de presentar la Junta de Gobierno.

5.- Informes de la presidencia.

6.- Ruegos y preguntas.

La Junta General será publica solo para partícipes y regantes de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo.

Santa María del Páramo, 19 de mayo de 2005.-El Presidente,  
Ramón Ferrero Rodríguez.

4374

24,00 euros

## Anuncios Urgentes

### Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 2005, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato de la obra de "Restauración y mejora de parques en el término municipal de Berlanga del Bierzo", procedimiento abierto, tramitación urgente por el sistema de concurso. El cual se expone por plazo de 8 días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Restauración y mejora de parques y jardines en el término municipal de Berlanga del Bierzo, con arreglo al proyecto técnico redactado al efecto.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Berlanga del Bierzo, localidades de Berlanga del Bierzo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: 58.000 euros, cincuenta y ocho mil euros, incluido IVA.

5.- Garantías:

a) Provisional: Mil ciento sesenta euros (1.160 €).

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo.

b) Domicilio: plaza del Ayuntamiento s/n.

c) Localidad y código postal: Berlanga del Bierzo (León) CP 24438.

d) Teléfono y fax: 987 56 58 30.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico administrativas.

8.- Presentación de documentación para participar en el concurso y ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si el plazo terminara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: 1.-Entidad: Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo, plaza del Ayuntamiento, s/n - Berlanga del Bierzo 24438.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

9.- Apertura de proposiciones:

a) Lugar: Dependencias del Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad: Berlanga del Bierzo

d) Día y hora: Conforme se establece en el pliego de condiciones.

10.- Otras informaciones: Los pliegos, proyecto de la obra y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores y durante el plazo previsto para la presentación de pliegos.

11.- Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato, así como los derivados de la licitación.

Berlanga del Bierzo, 13 de junio de 2005.-El Alcalde (ilegible).  
5040

112,00 euros

### Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina

En la Secretaría-Intervención se encuentra expuesto al público el Presupuesto General para 2005 aprobado inicialmente por el Pleno el 9 de junio de 2005, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos señalados en el número 2 del citado artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de reclamación: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

B) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo en caso de no presentarse reclamaciones.

Santovenia, 11 de junio de 2005.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

5014

9,20 euros



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Martes, 21 de junio de 2005</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b> 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

## ANEXO AL NÚMERO 140

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

#### PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial mediante decreto resolvió llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta -procedimiento abierto- de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo (meses)	Fianza provisional
Adicional POL2004/418 "Renovación de colectores (depósito almacenamiento agua potable, sustitución y nueva implantación redes saneamiento) en el municipio de Sariegos"			
	118.178,90	CINCO	2.363,57
Adicional PO2004/420 "Renovación redes de abastecimiento y saneamiento en Cistierna"	100.000,00	TRES	2.000,00
P.P.2005/10 "Ordenación y urbanización del paseo central de la Avda. de la Plaza en Bustillo del Páramo". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 6, categoría c)	125.000,00	SEIS	—
P.P.2005/19 "Pavimentación de calles en Nogarejas, Pinilla, Pobladura y Torneros"	85.000,00	CUATRO	1.700,00
P.P.2005/29 "Pavimentación de calles en Quintana, Iguieña y Colinas del Campo"	80.000,00	CUATRO	1.600,00
P.P.2005/57 "Pavimentación en Sta. Mª de la Isla y Santibáñez de la Isla -18ª fase-"	72.000,00	CUATRO	1.440,00

Obra	Tipo de licitación	Plazo (meses)	Fianza provisional
P.P.2005/74 "Pavimentación de calles en Fresno y Villamontán de la Valduerna"	70.000,00	CUATRO	1.400,00
P.P.2005/75 "Pavimentación de varias calles en Santibáñez de Valdeiglesias"	90.000,00	CINCO	1.800,00
P.P.2005/76 "Pavimentación de calles en San Pelayo y Villazala"	84.575,40	CUATRO	1.691,50
F.C.L.2005/9 "Pavimentación de calles -1ª fase- en el municipio de los Barrios de Luna"	78.000,00	CUATRO	1.560,00
F.C.L.2005/60 "Pavimentación de calles en el municipio de Sancedo"	70.000,00	CUATRO	1.400,00
POL2005/463 "Mejora del camino de Palanquinos a Corbillos de los Oteros (tramo: Palanquinos-Riego del Monte)". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría d)	240.000,00	SEIS	—
POL2005/468 "Mejora C.V. de San Miguel de Escalada a la Ctra. N-601 (Tramo: Villiguer-Valle de Mansilla). NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría c)	180.300,00	CUATRO	—

Los proyectos técnicos de las obras nº 463 y nº 468 del P.O.L./2005, se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León, durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril.

Asimismo los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que ha de regir esta licitación se encuentran expues-

tos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al décimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 21 de junio de 2005.-EL PRESIDENTE, Fco. Javier García-Prieto Gómez.

5212

69,60 euros

\*\*\*

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES INVERNALES DE LA ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA SAN ISIDRO.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 57/05.

2. Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES INVERNALES DE LA ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA SAN ISIDRO, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: URGENTE.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: SESENTA MIL EUROS (60.000,00 euros).

5. Garantías:

Provisional: MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 euros).

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
- c) Localidad y código postal: León 24071.
- d) Teléfono: 987 292 151/52.
- e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS CATORCE HORAS DEL OCTAVO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A

LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2

LEÓN 24071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA.DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL MARTES CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SEMANA SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. SI ÉSTE FUERA FESTIVO SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 20 de junio de 2005.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

5225

56,00 euros

\*\*\*

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, de la realización de los trabajos de consultoría y asistencia técnica para la REDACCIÓN DEL PLAN REGIONAL DE ÁMBITO TERRITORIAL DEL PUERTO DE SAN GLORIO, VERTIENTE LEONESA.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

El contrato a que se refiere el presente Pliego tiene por objeto la realización de los trabajos de consultoría y asistencia técnica para la elaboración de un Plan Regional de ámbito territorial del Puerto de San Glorio en la vertiente leonesa para la ubicación y desarrollo de una estación invernal y de montaña, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

La asistencia consistirá en los trabajos de:

- Recopilación de la documentación sobre el área.

- Elaboración del documento susceptible de ser tramitado como Plan Regional de ámbito territorial.

- Apoyo al proceso de tramitación y aprobación del mismo.

- Apoyo en su presentación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €), IVA incluido.

5. Garantías:

La fianza provisional para tomar parte en esta licitación habrá de constituirse por un importe del 2% del presupuesto de la licitación, lo que equivale a CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €).

## 6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

## 7. Requisitos específicos del contratista:

VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS CATORCE HORAS DEL VIGÉSIMO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2

LEÓN 24071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

e) Admisión de variantes: NO.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: A LAS 12.00 HORAS DEL MARTES DE LA SEGUNDA SEMANA SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas). SI ÉSTE FUERA FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

10. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 17 de junio de 2005.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

5234

64,00 euros

## Instituto Leonés de Cultura

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2005, aprobó inicialmente el expediente número 3/2005 de modificación de créditos al Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, con los siguientes importes:

Expediente 3/2005 por importe global de 53.000,00 €, comprensivo créditos extraordinarios por importe de 33.000,00 € y suplemento de crédito por importe de 20.000,00 €, financiados en su totalidad con remanente líquido de Tesorería por importe de 53.000,00 €.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 169,1 de la Ley señalada, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 20 de junio de 2005.- El Presidente del I.L.C., Francisco Javier García-Prieto Gómez.

5213

## Administración Local

### Mancomunidades de Municipios

#### BIERZO OESTE

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo para el ejercicio de 2005 resumido por capítulos:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	115.100,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	160.000,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	400,00
<b>Total en ingresos</b>	<b>275.500,00</b>

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Gastos de personal	204.200,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	65.000,00
Cap. 3. Gastos financieros	6.300,00
<b>Total en gastos</b>	<b>275.500,00</b>

Plantilla de personal (Artículo 127 del RDL 781/1986, 18 de abril).

Funcionario:

Secretaria-Interventora en acumulación.

Laboral: 4 Oficiales de primera.

Recursos: Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

1) Potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 299/1998.

2) Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto. No obstante, se podrá ejercer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Trabadelo, 31 de mayo de 2005.-El Presidente (ilegible).

4677

30,40 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

5016K

N.I.G. 24115 I 0500786/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 351 /2004.

De: Banco Pastor S.A.

Procuradora: Raquel Águeda García González.

Contra: Agustín Santiago Regalado, Julio Santiago Fernández, Consuelo Regalado Gómez.

Procuradora: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

## EDICTO

Doña Raquel Perales Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Ponferrada.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 351/2004 a instancia de Banco Pastor S.A., contra Agustín Santiago Regalado, Julio Santiago Fernández, Consuelo Regalado Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Número ciento nueve.-Piso vivienda tipo situado en la sexta planta alta de viviendas del edificio nº 8 de policía urbana de la calle Camino de Santiago de Ponferrada.

Tiene una superficie útil de ciento seis metros y treinta y cinco decímetros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, cocina, salón, dos armarios, dos cuartos de baño y tres dormitorios.

LINDA: Frente, calle Camino de Santiago; Derecha, piso vivienda tipo C de esta misma planta; izquierda, piso vivienda tipo A de esta misma planta, rellano y caja de escaleras del portal uno del edificio; y fondo, piso vivienda tipo B de esta misma planta, caja de ascensor, rellano de la caja de escaleras del portal uno y patio común del edificio.

ANEJO: Tiene como anejo inseparable un local-trastero situado en la planta sótano segundo, que tiene una superficie útil de nueve metros cuadrados y se identifica en la puerta del mismo con las siglas 6º B.

CUOTA: Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos de dos enteros y cincuenta y dos centésimas por ciento.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. uno de Ponferrada, en el tomo 1549, Libro 59 de la Sección 3ª del Ayuntamiento de Ponferrada, Folio 112, Finca 7.282.

Valoración a efectos de subasta: 174.080 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, el día 14 de julio de 2005 a las 11 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 21590000060351/04, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8.- Sirva el presente de notificación edictal del señalamiento de subasta para el ejecutado por encontrarse el mismo en ignorado paradero.

En Ponferrada, a 23 de mayo de 2005.-La Secretaria Judicial, Raquel Perales Pérez.

4894

52,00 euros

## Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (BOE día 30), modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (BOE de 6 de junio), la Confederación Hidrográfica del Norte ha acordado iniciar de oficio expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular, por incumplimiento de las condiciones esenciales de la concesión, o por ambas causas, correspondientes a las concesiones de aprovechamientos de aguas, sobre los que no constan servidumbres, cuyos datos registrales se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	TITULAR	RÍO	MUNICIPIO	CAUDAL l/seg.	RESOLUCIÓN	
					FECHA	AUTORIDAD
H/24/53-0115	Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA)	Cabrera	Benuza, Castrillo de Cabrera y Encinedo	18.000	26/06/1987	C.H.N.
A/24/02609	Ayuntamiento de Carucedo		Carucedo	0,28	02/06/1994	C.H.N.
A/24/57-1291	José Gómez Álvarez, Josefa López Cerezales, Manuel García Gutiérrez, Joaquín Villanueva Valcarce y Balbina Fernández	Valcarce	Vega de Valcarce	183	30/03/1959	Orden Ministerial
H/24/52-0047	Blanca Rubio González y Asunción, Ignacio y Blanca Reboleiro Rubio	Valcarce	Vega de Valcarce	400	17/04/1958	Ser.Hidr.Norte España
H/24/45-0006	José Ledo Guido y Manuel Suárez Guido	Burbia	Villafranca del Bierzo	500	05/09/1900	Gobernador Civil

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho que, intentada la notificación personal, no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de UN MES, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción de las referidas concesiones, incluidos los titulares del derecho, puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento correspondiente, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, plaza de España, 2, 33071 Oviedo).

EL COMISARIO DE AGUAS ADJUNTO, Juan Miguel Llanos Lavigne.

2882

24,00 euros